



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073856--UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-635-E-UNC-DEC#FP por la que se autorizan a cursar las adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes en la asignatura Criminología Clínica durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Karin Arbach, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00712469-UNC-DSA#FP en Orden 73.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, aprobar las adscripciones que fueran autorizadas a cursar en la asignatura Criminología Clínica durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por las adscriptas se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción *ad-honorem* y por concurso de antecedentes a las licenciadas María Valentina PIUMETTO DNI 39.934.549, Carolina RINALDI DNI 40.247.782 y Consuelo María VIANO TELLO DNI 39.689.522, cursadas en la asignatura Criminología Clínica de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las Licenciadas cumplieron con las obligaciones de la adscripción, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Violencia y Delitos Sexuales" (PIUMETTO), "Enfermedad Mental Grave y Violencia" (RINALDI) y "Consumo de sustancias y delitos" (VIANO TELLO)

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

